



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 93857

Acta 4

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP vs. Arturo Sánchez Sánchez.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y conforme al artículo 366 del Código General del Proceso aplicable a los juicios del trabajo y de la seguridad social en virtud de la remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de costas en el proceso de la referencia.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 15 del Cuaderno de la Corte.

Por otro lado, estese a lo dispuesto en providencia de 30 de noviembre de 2022 proferida por esta Sala.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de febrero de 2023** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **015** la
providencia proferida el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____